



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 - 2021-A/MPCH

Chíncha, 16 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA:

VISTO: La Carta de Renuncia con Registro N° 8298-2021 al cargo de Procuradora Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha, presentado por la **Abog. ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO**, con fecha 16 de agosto del 2021, Informe N° 793-2021-SGRH/MPCH de fecha 16 de agosto del 2021 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 0977-2021-GA/MPCH de fecha 16 de agosto del 2021 de la Gerencia de Administración, y proveído de fecha 16 de agosto del 2021 de la Gerencia Municipal, sobre emisión del acto resolutivo; habiendo sido designada mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2021-A/MPCH, de fecha 31 de mayo del 2021, y;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2021-A/MPCH, de fecha 31 de mayo del 2021, se le **DESIGNO** a la **ABOGADA ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha, por lo que se hace necesario encargar a un nuevo profesional que reúna el perfil exigido por el MOF de la Entidad, para que asuma tales funciones.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la **ABOG. ELENA ESTHER BORJAS MAURICIO**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Chíncha; y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 187-2021-A/MPCH, de fecha 31 de mayo del 2021, debiendo efectuar la entrega del cargo de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía y encargar al responsable del Portal de Transparencia efectúe su publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huaman Tasayco

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE